



**CIRCULAR N° 5/2019**

Mendoza, 16 de diciembre de 2019

Sr./a.  
Director/a y/o Secretario/a:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de informarle que el personal de apoyo académico y/o con funciones administrativas, gozará de la Licencia anual ordinaria año 2019 a partir del día DOS (02) de enero de 2020, de acuerdo con la reglamentación vigente, Decreto 366/06, por lo que el personal que se reintegre antes del 03/02/2020 deberá:

- El Jefe inmediato Superior, elevar una nota por Mesa de Entradas antes del día 18 de diciembre del corriente año, en la que informará fecha de reintegro y motivos del mismo para autorización del Secretario General, a efectos de ser comunicado a la Dirección de Personal y al Servicio de Seguridad de la Facultad;
- Asimismo toda actividad que realice el agente durante el mes de enero de 2020 deberá contar con CUATRO (4) horas diarias, como mínimo, consignando ingreso y egreso a través del reloj digital.

Saludamos a Ud. con atenta consideración.

PROF. MARCELA V. TIMPANO  
a/c. Dir. Gral. De Gestión Administrativo Financiera

MGTER. VICTOR SAMUEL FABREGA  
Secretario General